



AUTORIZA LLAMADO Y APRUEBA BASES PARA LICITACIÓN PÚBLICA ID 5751-64-LE19 "SERVICIOS ASEO PARA SERVIU LOS RÍOS".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001544

VALDIVIA,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

13 DIC 2019

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, de Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa.
- b) La Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- d) El Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones.
- e) La Resolución N° 7 y 8 de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- f) El Decreto Supremo N° 355 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) Que, por medio de la resolución exenta N° 1251 del 18 de octubre de 2019 y su complementación, el Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, delegó facultad de suscribir actos administrativos en el encargado del Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio, dentro del cual se encuentra la materia que trata la presente resolución exenta.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos de contar con servicio de aseo para las distintas dependencias en que se encuentran las oficinas de SERVIU Los Ríos.
- b) Que la Encargada de Adquisiciones de SERVIU Los Ríos Srta. Jocelyn Cuevas, examinó que el servicio requerido no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de Chile Compra Express del portal www.mercadopublico.cl y resulta necesario para el cumplimiento de los fines del Servicio.
- c) La Resolución Exenta N°1426 del 27 de noviembre de 2019, de SERVIU Los Ríos que Aprueba criterios de evaluación con perspectiva de género para licitaciones de SERVIU Los Ríos.

Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- a) **AUTORIZÁSE** el llamado a licitación pública ID N° **5751-64-LE19** para el "**SERVICIOS DE ASEO PARA SERVIU LOS RÍOS**" para el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.
- b) **APRUEBESE y TRANSCRÍBANSE** a continuación las bases administrativas correspondientes a la licitación pública ID N° **5751-64-LE19**, denominada "**SERVICIOS DE ASEO PARA SERVIU LOS RÍOS**" para el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos:

1. NOMBRE Y DATOS BASICOS LICITACIÓN

Número de Adquisición	5751-64-LE19.
Organismo demandante	Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos.
Nombre de Adquisición	SERVICIOS DE ASEO PARA SERVIU LOS RÍOS
Objetivo de la contratación	Servicio de aseo, estafeta y auxiliar de apoyo para la sección de servicios generales y las distintas dependencias del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, desde el 02 de enero 2020 hasta 31 diciembre de 2020.
Tipo de licitación	Licitación pública igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM (LE).
Moneda a utilizar en las ofertas económicas	Peso Chileno.

Permite readjudicación	Sí.
Esta es una licitación para Informar	No.
Etapas del Proceso de Apertura	En una etapa (un solo acto de apertura).
Contrato	El contrato se formalizará con la orden de compra. Al considerarse servicio estándar de simple y objetiva especificación , una vez publicada la Resolución de Adjudicación, se emitirá de inmediato la respectiva Orden de Compra, formalizando la adquisición del servicio (<i>Artículo 63° inciso primero Ley de Compras Públicas</i>)
Toma de Razón por Contraloría	No requiere toma de razón por Contraloría.
Licitación contrato de obra	No es licitación de contrato de obra.
Publicidad Ofertas Técnicas	Sí, las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

2. DATOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Región de la adquisición	Los Ríos.
Nombre de la responsable de la licitación	Responsable: Jocelyn Cuevas Aburto. Cargo: Encargada de Adquisiciones. Fono: 56 6 32 582 634. Fax: No posee. E-Mail: jcuevas@minvu.cl

3. ETAPAS Y PLAZOS OBLIGATORIOS

Fecha de Publicación	13-12-2019 20:30:00
Fecha Inicio de Preguntas	13-12-2019 20:35:00
Fecha Final de Preguntas	17-12-2019 20:30:00
Fecha de Publicación de Respuestas	18-12-2019 20:35:00
Fecha de Cierre de Recepción de Oferta	20-12-2019 14:30:00
Fecha de Acto de Apertura electrónica	20-12-2019 14:35:00
Fecha de Adjudicación	31-12-2019 22:00:00
Si a la fecha de cierre de recepción de ofertas, se han recibido 2 o menos propuestas, el plazo de cierre se ampliará automáticamente en 2 días hábiles, por una sola vez, bajo las condiciones establecidas por el artículo 25, inciso final, del reglamento de la Ley 19.886.	Sí.

4. ETAPAS Y PLAZOS OPERATIVOS

Fecha de entrega de antecedentes en soporte físico	No son requeridos.
Tiempo estimado de evaluación	Indicados en la cláusula anterior.
Fecha estimada de firma de contrato	Se formalizará mediante orden de compra.

Otras fechas

Descripción	Visitas a terreno 1.
Fecha	La visita a las dependencias de SERVIU Los Ríos ubicadas en Avenida Alemania 799, Valdivia, se realizará exclusivamente el día martes 16 de diciembre de 2019 a las 12:00 horas. Será de forma voluntaria para los oferentes que deseen conocer las dependencias de SERVIU Los Ríos. No se aceptarán visitas después de este horario.

Descripción	Visitas a terreno 2.
Fecha	La visita al Departamento del Rancho. Se exclusivamente el día miércoles 17 de diciembre de 2019 a las 15:30 hrs, coordinada una funcionaria de la Delegación del Rancho. (Calle Letelier N° 447). Será de forma voluntaria para los oferentes que deseen conocer las dependencias de SERVIU Los Ríos. No se aceptarán visitas después de este horario.

Las fechas y horario establecidos en la presente licitación, podrán modificar de acuerdo a necesidades de SERVIU Región de Los Ríos. Respecto a la fecha y hora de adjudicación estos

son estimados. La presente contratación es de servicios de simple y objetiva especificación, y conlleva un esfuerzo menor en la preparación de ofertas.

5. ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA

Los oferentes deberán enviar sus ofertas a través de www.mercadopublico.cl, por medio del formulario electrónico disponible en dicha plataforma, adjuntado los siguientes antecedentes:

Tipos de documento	Descripción
Administrativo	<ul style="list-style-type: none">▪ Anexo N° 3°. según lo indicado en el resuelvo c) de las presentes bases administrativas.▪ Anexo N° 4. según lo indicado en el resuelvo c) de las presentes bases administrativas.▪ Adjuntar documentos que acrediten experiencia en el área. Según lo indicado en el criterio de evaluación "experiencia" de las presentes bases administrativas. Se deberá adjuntar un documento por institución y/o empresa.
Técnico	No se requieren.
Económico	Anexo N°5, según lo indicado en el resuelvo c) de las presentes bases administrativas.

Nota: La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos en el punto 5 de las presentes Bases será causal de rechazo de las propuestas, previo uso por parte de la comisión evaluadora de la facultad indicada en la cláusula "Solicitud de aclaraciones y antecedentes" de estas bases.

El solo hecho de la presentación de la oferta, significa la aceptación por parte del proponente de las presentes bases y de la normativa legal por la que se rigen.

El idioma de presentación de la propuesta es el español.

LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SE PRESENTARÁN EN FORMATO PDF, CLARAMENTE IDENTIFICADOS. Todos los documentos que se requieran, deberán presentarse debidamente firmados por el proponente o su representante legal.

No será válido que se modifiquen los anexos aprobados en estas bases, eso incluye encabezados, pie de página, agregados de cualquier naturaleza, realizado en los anexos, ya que su oferta quedará en calidad de inadmisibles.

6. REQUISITOS PARA CONTRATAR AL PROVEEDOR ADJUDICADO

PERSONA NATURAL

Requiere estar hábil en ChileProveedores.

Encontrarse hábil en ChileProveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- **Condenas por delito de cohecho:** haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del libro segundo del código penal.
- **Deudas tributarias:** Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 2000 UTM e inferior a 500 UTM por un periodo superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- **Deudas previsionales y laborales:** Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditara mediante certificado de la autoridad competente.
- **Sentencias por presentación de documentos falsos:** La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- **Deudas Estado de quiebra:** Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- **Suspensión o eliminación del registro:** Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- **Condenas por prácticas antisindicales o infracciones a los derechos de los trabajadores.**
- **Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador:** Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona natural

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Fotocopia simple de Cédula de identidad.
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al artículo 4 inciso 6 de la Ley 19.886, en el cual se establece que *"Ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco"*.

PERSONA JURIDICA

Requiere estar hábil en ChileProveedores.

Encontrarse hábil en ChileProveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- **Condenas por delito de cohecho:** haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del libro segundo del código penal.
- **Deudas tributarias:** Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 2000 UTM e inferior a 500 UTM por un periodo superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- **Deudas previsionales y laborales:** Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditara mediante certificado de la autoridad competente.
- **Sentencias por presentación de documentos falsos:** La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- **Deudas Estado de quiebra:** Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- **Suspensión o eliminación del registro:** Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- **Condenas por prácticas antisindicales o infracciones a los derechos de los trabajadores.**
- **Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador:** Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona jurídica

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Fotocopia simple del RUT de la empresa.
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al artículo 4 inciso 6 de la Ley 19.886, en el cual se establece que *"Ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco"*.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO EVALUACIÓN	100%	MÉTODO DE EVALUACIÓN Y SUBCRITERIOS
Precio	32%	Factor 1 valor mensual: Servicio de aseo y limpieza mensual, obteniendo un puntaje máximo de 22%, se calculará de la siguiente forma: Menor plazo por 22 y dividido por valor de la oferta. Factor 2 valor hora extra: Servicio de aseo y limpieza en horarios extraordinarios, obteniendo un puntaje máximo de 10%, se calculará de la siguiente forma: Menor plazo por 10 y dividido por valor de la oferta. El factor 2 corresponde al valor hora extra que el oferente podrá cobrar en caso de que SERVIU requiera por casos fortuitos el apoyo de su personal en las labores de aseo.
Cumplimiento de los requisitos	10%	Obtendrá dicho puntaje solo los oferentes que ingresen todos los documentos necesarios para evaluar, de acuerdo a lo indicado en el clausula N° 5 "Antecedentes a incluir en la oferta", de lo contrario en caso de usar foro inverso para complementar oferta, se le asignará un 0%.

		Se evaluarán los factores por separado.
Experiencia	20%	<p>Factor 1: Se acreditará los años de experiencia en el rubro aseo y limpieza, con documentación acompañada al momento de presentar la oferta. Dichos documentos deberán ser emitidos por las empresas y/o instituciones que contrataron los servicios, podrán ser documentos tales como certificados, cartas de recomendación, órdenes de compra, facturas y contratos, estos deberán considerar periodos en que prestaron servicios.</p> <p>Se asignará puntaje por años:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inferior a un año =2%. - Superior a 1 año e inferior a 2 =5% - Superior a 2 año e inferior a 3 =7% - Superior a 3 año e inferior a 4 =10% - <p>Factor 2: Se les asignará puntaje a las empresas que acrediten trabajar con otras empresas e instituciones con contratos igual o superior a 12 meses:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0 a 2 instituciones públicas y/o privadas=2% • 3 a 4 instituciones públicas y/o privadas=5% • 5 a 6 instituciones públicas y/o privadas=7% • 7 o más instituciones públicas y/o privadas=10% <p>El oferente podrá obtener puntaje en este criterio cuando cumpla y acredite con documentación, se rechazará la oferta a quien no acredite experiencia en el rubro de aseo.</p> <p>Se evaluarán los factores por separado.</p>
Condición de empleo y remuneración	23%	<p>Factor 1: <u>El oferente que acredite pagar a lo menos un 20% sobre el sueldo mínimo legal a sus trabajadores (monto bruto o total de haberes), para sus trabajadores (as) que desarrollen labores de auxiliares que realicen labores de aseo y limpieza de oficinas, obtendrá un 10% de ponderación. Quien no acredite lo anterior no obtendrá puntaje en este ítem.</u></p> <p>Lo anterior deberá acreditarse con declaraciones juradas simples, <u>solo</u> en el caso de quienes no cuenten con trabajadores en la actualidad, de lo contrario, deberá adjuntarse liquidaciones de sueldo de los último 3 meses (<i>NO se considerarán liquidaciones del en periodos festivos debido a los bonos que se puedan otorgar</i>) y de a lo menos 3 trabajadores (as).</p> <p>Factor 2: <u>Poseer antigüedad de auxiliares procurando estabilidad laboral de sus trabajadores,</u> obtendrá un 13% adicional. Se podrá acreditar con contratos de 12 meses, que hayan sido renovados por la misma cantidad al menos una vez.</p> <p>El oferente podrá obtener puntaje en este criterio cuando cumpla y acredite con documentación.</p> <p>Se evaluarán los factores por separado.</p>
Materia de alto impacto social	5%	<p><u>Se le asignará un 5% a los oferentes que cumplan con el criterio en materia de alto impacto social</u> tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, la descentralización y el desarrollo local, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.</p> <p>El oferente podrá obtener puntaje en este criterio cuando</p>

		cumpla y acredite con documentación.
Inclusión con enfoque de género	10%	<p>Se calculará de la siguiente forma: puntaje obtenido según el criterio de inclusión por enfoque de género por 10 por dividido por el mayor puntaje obtenido. El oferente podrá obtener puntaje en este criterio cuando cumpla y acredite con documentación lo siguiente:</p> <p>A) Quienes no acrediten ninguna circunstancia que promueva la igualdad de género. B) Quienes tengan 1 mujer contratada formalmente en profesiones u oficios tradicionalmente masculinos, es decir, profesionales ingenieros calculistas, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, choferes, maquinistas, topográficas, entre otros. C) Quienes tengan 2 mujer contratada formalmente en profesiones u oficios tradicionalmente masculinos, es decir, profesionales ingenieros calculistas, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, choferes, maquinistas, topográficas, entre otros. O, cuenten con otras políticas internas de la empresa que favorezcan conciliación de la vida familiar y laboral y/o la responsabilidad de los padres o que promuevan la igualdad de género. D) Quienes cuenten con mujeres en el 10% de sus trabajadores mejor remunerados. O, que tengan paridad de género entre sus trabajadores. O, sea una empresa donde existe igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres en relación al promedio de la empresa =70%. E) La que sea oferente proveedor de género femenino. O, el oferente con él cuente con el "Sello mujer" de Chile Proveedores. O, más del 50% de la propiedad de la empresa sea de una o más mujeres y que su representante legal o gerente general sea mujer. Empresa grande 25% de la administración del negocio es de una o más mujeres. O, el oferente que certifique contar con la Norma Chilena de Igualdad de Género NCH3262.</p> <p>Puntaje: A)0. B)25. C)50. D)70. E)100.</p>

NOTA: En las operaciones aritméticas que se efectúen durante la evaluación se utilizarán dos decimales.

8. MONTOS, DURACIÓN Y DELEGACIÓN DEL CONTRATO

Estimación en base a	Presupuesto estimado.
Monto mensual estimado	\$4.300.000.-
Hacer público este monto	Sí.
Justificación del monto estimado	Monto estimado considerando las ampliaciones que se han realizado en el edificio y los servicios adicionales que se han considerado en la licitación.
Moneda	Peso Chileno.
Observaciones	Monto disponible con impuestos incluidos.
Plazo de pago	30 días contra la recepción conforme de la factura.
Contrato renovable	Sí.

Justificación renovación	Se considera posibilidad de renovación de acuerdo a solicitud fundada por parte de la administradora del contrato, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria. La renovación procederá por una sola vez y será facultad de SERVIU Los Ríos determinar su duración, la que no podrá exceder del 31 de diciembre de 2021.
Opciones de pago	Transferencia electrónica.
Fuente de financiamiento	2208001.
Duración del contrato	Contrato de ejecución en el tiempo.
Categorías tipo de contrato	Servicio.
Tipo de contratos	Servicio de aseo.
Nombre responsable de pago	Patricio Ibañez Carvajal.
Email responsable de pago	pibanezc@minvu.cl
Tiempo de contrato	12 meses.
Nombre responsable contrato	Iris Espinoza Zúñiga.
Email	iespinozaz@minvu.cl
Teléfono	56 63 2 283524

SUBCONTRATACIÓN

Prohibición de Subcontratación	Sí.
Circunstancias y Alcances de la Prohibición	Atendida la naturaleza del servicio, no se podrá subcontratar.

9. GARANTÍAS REQUERIDAS.

Garantías de seriedad de ofertas:

No se consideran en la presente licitación.

Garantía de fiel cumplimiento del contrato:

Beneficiario	Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.
Monto	6%.
Fecha de vencimiento	60 días hábiles después del término del servicio (hábiles bancarios). 26/03/2021.
Glosa	Garantizar el fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales de Licitación Pública ID 5751-64-LE19. En los casos que el instrumento de garantía no permita indicar glosa, deberá ser señalada por el oferente en documento adjunto.
Descripción	El tipo de documento podrá ser una boleta de garantía, vale vista, póliza de seguro u otro instrumento financiero de la misma naturaleza, deberán ser pagaderas a la vista el que deberá corresponder al nombre de la presente licitación, su monto será equivalente al 6% del valor total del contrato. Su ingreso a la sección de Servicios Generales del departamento de Administración y Finanzas de SERVIU Región de Los Ríos, se deberá realizar mediante la oficina de Partes del mismo organismo, en un plazo no superior a 10 días corridos contados desde el día de adjudicación de la presente Licitación Pública. En caso de renovación del contrato, se deberá ingresar una nueva boleta de garantía.
Forma y momento de restitución	Esta garantía no devengará intereses ni reajustes y será devuelta al adjudicatario sólo una vez expirada su vigencia, es decir, 60 días hábiles después del término del servicio, siempre y cuando el adjudicatario cumpla con el pago de las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores, el que se acreditará según certificado que otorgará la Dirección del Trabajo.

Otras garantías:

No hay.

10. LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS

Producto/Servicio	Descripción	Cantidad	Unidad
Servicio de limpieza de edificios. COD.:76111501.	Servicio de aseo para las distintas dependencias	1	Unidad.

11. CLÁUSULAS

Invitación a ofertar

El Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos invita a los oferentes especializados en el rubro de aseo y apoyo de auxiliar estafeta, mantención de jardines, a que presenten sus propuestas para la prestación de estos servicios, los que serán provistos para:

- Dirección Regional ubicada en Avenida Alemania N° 793, 797 y 799 de Valdivia.
- Programa de Asentamientos Precarios, ubicado en Chacabuco N° 751. Valdivia
- Entidad Patrocinante SERVIU, ubicado en Chacabuco N° 751, Valdivia
- Departamento provincial del Rancho, ubicado en calle Letelier N° 447, La Unión.
- Quincho, ubicado en calle Antonio Duce esquina Niebla S/N, Niebla.
- Cabañas, ubicadas Camino Roble Huacho Esquina Lago Panguipulli, Sitio 1, de Panguipulli.
- Las propuestas consistirían en servicio de aseo identificados en el ítem "Descripción general de los servicios a contratar" y los anexos N°1 y N° 2, debiendo cumplir con todo lo indicado en las presentes bases administrativas.
- En la eventualidad y de ser requerido por SERVIU Los Ríos, se podrá modificar los recintos en donde se prestaran los servicios, en el sentido que las dependencias de esta institución cambie de ubicación, así como el aumento de dotación de auxiliares.

Descripción general de los servicios a contratar

La empresa adjudicada deberá contar con todo el equipamiento e insumos de aseo necesario para llevar a cabo todas las labores de aseo, y cada una de las prestaciones y obligaciones pactadas, quedando el Servicio de Vivienda y Urbanización, liberado de proporcionar cualquier tipo de materiales, útiles y equipamiento no incluidas expresamente en las bases.

SERVIU Región de Los Ríos SOLO entregará a la empresa los insumos de papel higiénico, toalla de papel, pastillas para estanque y desinfectante de ambientes (Lysoform o su equivalente), los demás útiles de aseo como por ejemplo jabón, lava loza, desinfectante en crema, esponjas, paños de limpieza, palas, escobillones, baldes para transporte de utensilios, bolsas de basura, lustra muebles, cloro normal o su equivalente, cloro gel o su equivalente, líquidos para pisos (flexit, ceramina, piso flotante, porcelanato, madera, otros), líquidos para paredes y ventanas, aromatizantes de oficina director (Glade automatic lavanda y/o vainilla, o su equivalente) y vehículos institucionales (Glade gel auto vainilla o su equivalente), cera para pisos de madera y piso flotante (si hubiesen), entre otros materiales y equipamientos necesarios para el buen funcionamiento del servicio de aseo, será entregado por la empresa adjudicado.

La entrega de materiales a sus auxiliares, se deberá realizar a medida que se vaya requiriendo por estas y dicha entrega será supervisado por funcionaria (O) de la Sección de Servicios Generales, deberá entregar con un acta y firmada por el/la funcionaria (o).

Las auxiliares contarán con una bodega para que resguarden sus uniformes y otros accesorios (casilleros), útiles y equipamiento de aseo, con asiento y mesa para el horario de colación. En dicha bodega solo se permitirá el acceso de auxiliares, supervisores de la empresa y funcionarios de la Sección de Servicios Generales, NO se permitirá el acceso de otros funcionarios y personas externas y se mantendrá cerrada cuando realicen las labores de aseo.

Cantidad de personal requerido y horario para realizar los servicios

El Servicio de Vivienda y Urbanización solicita que los servicios de mantención se realicen dentro de los siguientes horarios:

- **Lunes a viernes de 08:30 Horas a 20:30 Horas**, salvo feriados.
- **Sábado por medio de 9:00 Horas a 14:30 horas**, Anexo 2.

La cantidad de personal será el siguiente.

- **Dirección Regional:** 2 auxiliares:
1 auxiliar de lunes a viernes a partir de las 8:30 horas, con jornada completa, salvo feriados.
1 auxiliar hombre de lunes a viernes a partir de las 9:00 horas, con jornada completa, salvo feriados.
- **Programa de Asentamientos Precarios:** 1 auxiliar de lunes a viernes de 09:00 Horas a 14:00 Horas, salvo feriados.
- **Entidad Patrocinante:** 1 auxiliar de lunes a viernes de 09:00 Horas a 14:00 Horas, salvo feriados.
- **Departamento provincial del Rancho:** 1 auxiliar de lunes a viernes a partir de las 9:00 horas a 14:00 hrs, salvo feriados.
- **Quincho:** los auxiliares o personal necesario para realizar los servicios de aseo según anexo 1 y 2.

- **Cabañas Panguipulli:** los auxiliares o personal necesario para realizar los servicios de aseo según anexo 1 y 2.

Se exige la contratación de al menos un auxiliar de sexo masculino para las labores pesadas que podrían surgir, tales como servicios de traslado de insumos y materiales, traslado herramientas de aseo y limpieza, entre otros servicios de apoyo que requiera la empresa adjudicada y la sección de servicios generales, el resto del personal, podrá ser de sexo femenino.

Jornada laboral indicada precedentemente podrá modificarse conforme los intereses del Servicio lo requieran, debiendo comunicarse dicha variación por oficio despachada al domicilio señalado en el contrato por el oferente adjudicado, con a lo menos 15 días hábiles de antelación a la fecha en que comenzará a regir la modificación de horario requerida por el Servicio. La modificación en los horarios no dará derecho al prestador de servicios contratado a indemnizaciones de ningún tipo y no podrá ser objeto de reclamación alguna por el prestador de servicios. La modificación de ese punto no significa variación en la cantidad de horas hombre del contrato.

En el caso SERVIU Los Ríos requiera servicios de aseo fuera del horario estipulado anteriormente, la encargada del contrato mediante correo electrónico realizará la solicitud para que se hagan efectivos dichos servicios, se cancelarán solo por los horarios extraordinarios indicados en la solicitud y de acuerdo a la oferta económica del oferente adjudicado.

Se deberá prestar servicios de vigilancia sábado por medio, sin embargo, los sábados que sean feriados no se trabajará, pero de deberá recuperar el sábado siguiente al feriado. Esto se debe realizar debido al aseo general del edificio que se realiza en dichos días.

Las (los) auxiliares, poseerán libro de asistencia entregado por la empresa adjudicada el cual se encontrará en la Sección de Servicios Generales, Entidad Patrocinante, Asentamientos precarios y Departamento Provincial del Ranco, deberán firmar entrada y salida, día a día, respetando los horarios estipulados. La ausencia o retraso del personal, se sancionará con multa para el oferente. La ausencia o retraso por partes de los auxiliares, podrá ser causal para la (el) encargada (o) del contrato solicite cambio de auxiliares.

Inhabilidades para ofertar

El oferente no debe haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada disponible a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, sin perjuicio de las facultades de la entidad licitante de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios que se encuentren a su disposición.

Plazo de validez de ofertas

Todas las ofertas tendrán una validez mínima de 60 días corridos, contados desde la notificación de la adjudicación. En caso de las ofertas del oferente adjudicado, la oferta se deberá mantener hasta el término del contrato.

Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación

La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.

Solicitud de aclaraciones y antecedentes

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.

Asimismo, la entidad licitante tiene la facultad de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Para dichas aclaraciones y presentaciones de antecedentes se otorgará un plazo fatal de 2 días hábiles, contados desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl.

Comisión Evaluadora

La evaluación de las ofertas será realizada por una Comisión designada especialmente para tal efecto. Dicha Comisión estará compuesta por tres funcionarios de la entidad licitante designados por el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos. Excepcionalmente, y de manera

fundada, algunos de los integrantes de la Comisión designados por la autoridad competente, podrán ser personas ajenas a la Administración, aunque siempre en número inferior a los funcionarios públicos que integran dicha comisión.

Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contactos con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por los artículos 27 y 39 del Reglamento de la Ley N° 19.886. Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquélla. Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de terceros. Esta Comisión emitirá un informe de evaluación de ofertas, proponiendo a la autoridad competente la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación contenidos en las presentes bases de licitación y en virtud del proceso de evaluación descrito en estas bases. La resolución que establezca la integración de la Comisión Evaluadora se publicará en www.mercadopublico.cl.

Mecanismo de resolución de empates

En el evento de una vez culminado el proceso de evaluación de las ofertas, hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido el mismo puntaje máximo, quedando más de uno en condiciones de resultar adjudicado, se optará por aquella oferta que hayan obtenido mayor puntaje en el criterio "**Precio**".

En caso de mantenerse el empate, se seleccionará aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio "**Condición de empleo y remuneración**".

De persistir el empate, se seleccionará la oferta que presente mayor puntaje en el criterio "**Experiencia**".

De persistir el empate, se seleccionará la oferta que presente mayor puntaje en el criterio "**Disponibilidad para ejecutar los servicios**".

De persistir el empate, se seleccionará la oferta que presente mayor puntaje en el criterio "**Inclusión con enfoque de género**".

De persistir el empate, se seleccionará la oferta que presente mayor puntaje en el criterio "**Cumplimiento de los requisitos**".

De persistir el empate, se seleccionará la oferta que presente mayor puntaje en el criterio "**Materia de alto impacto social**".

De persistir el empate, se seleccionará a la propuesta que ingreso primero en www.mercadopublico.cl.

Finalmente, si aún persiste el empate, el o la Director (a) Regional titular o subrogante del SERVIU Región de Los Ríos, conforme con los intereses del Servicio.

Adjudicación

Se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de cada servicio requerido, en los términos descritos en las presentes bases.

La presente licitación se adjudicará a través de una resolución dictada por la autoridad competente, la que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada. Respecto a la fecha y hora de adjudicación, la o las ofertas seleccionadas que cumplan con todo lo requerido se podrán adjudicar antes de lo propuesto, en caso que la evaluación y el proceso de adjudicación se realice en un tiempo menor al estimado.

Consulta sobre la Adjudicación

Los oferentes podrán hacer consultas sobre la adjudicación a la entidad licitante, dentro del plazo fatal de 2 días Hábiles, contados desde la publicación de la resolución de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl, a través de la siguiente casilla electrónica iespinozaz@minvu.cl

Mecanismo para solución de consultas respecto de la adjudicación.

Las consultas y aclaraciones respecto a la adjudicación deberán ser realizadas exclusivamente a través del foro disponible en el portal www.mercadopublico.cl, estas se responderán a través de la plataforma.

Inscripción en ChileProveedores

En caso de que el adjudicatario no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración deberá inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación. Si resulta adjudicada una unión temporal de proveedores, cada proveedor integrante de ésta deberá inscribirse en ChileProveedores.

Contratación

Al considerarse servicio **estándar de simple y objetiva especificación**, una vez publicada la Resolución de Adjudicación, se emitirá de inmediato la respectiva Orden de Compra, formalizando la adquisición del servicio (*Artículo 63° inciso primero Ley de Compras Públicas*). Dicha prestación de servicio comenzará a partir del **02 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020**.

En caso que se disponga término al contrato previo al 31 de diciembre de 2020 por las causales indicadas en las presentes bases, se informará al oferente contratado mediante carta certificada dirigida a su domicilio con una antelación de a lo menos 30 días corridos a la fecha de término. De la misma forma se procederá en caso que exista renovación del Servicio.

Reajudicación

Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra, o no cumplierse con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, o a los que le sigan sucesivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación

original.

Órdenes de compra

El Servicio de Vivienda y Urbanización realizará órdenes de compra mensuales por los servicios contratados, así como también se emitirán órdenes de compra por los servicios adicionales que se podría realizar en casos fortuitos.

Requisitos de pago

El pago de los servicios contratados se efectuará por el Departamento de Administración y Finanzas del Servicio, por mes vencido, dentro del plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de ingreso exclusivo por la oficina de Partes del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, ubicada en Avenida Alemania Nº 799 de la ciudad de Valdivia.

- ✓ **Caratula estado de pago.**
- ✓ **Factura electrónica** emitida a nombre del SERVIU Los Ríos.
- ✓ **Listado y liquidaciones de sueldo del Personal** que prestó servicios para la empresa contratada durante el mes que se cancelará. Las liquidaciones deberán venir firmada conforme por el trabajador o acompañar comprobante que acredite que se realizó el pago efectivo. En caso de que las liquidaciones posean anticipos, deberán adjuntar comprobante firmado por el trabajador y el empleador.
- ✓ **Copia de comprobante de pago de cotizaciones** previsionales y depósitos de ahorro voluntario fondo de pensiones, seguro de cesantía, AVPC y Afiliado Voluntario, de cada trabajador asignado a este Servicio Público, correspondiente al mes de pago.
- ✓ **Certificado emitido por la Dirección de Trabajo** y que corresponde al cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales del mes correspondiente al pago, la cual no deberá poseer deudas.
- ✓ **Certificado emitido por la Dirección de Trabajo** y que corresponde al cumplimiento de Antecedentes laborales y previsionales, la cual no deberá poseer deudas

Los antecedentes mencionados en este ítem, deberán contar con el visto bueno de la encargada de contrato, quien se asegurará que la documentación esté acorde a lo estipulado en las bases administrativas de este servicio de aseo.

El ingreso del estado de pago mensual, se realizará dentro del horario de atención de usuarios: de lunes a viernes de 9:00 horas a 13:00 horas.

Obligaciones del adjudicado

La empresa adjudicada, deberá cumplir con todas las obligaciones que se señalan en las bases, las cuales a partir de la cláusula "Obligaciones del contratista" (i, k, l, m) al se deberán acreditar mediante documentos oficiales emitidos por las instituciones o por su empresa cuando corresponda, los cuales deben ser entregados todos juntos a la encargada de adquisiciones mediante carta ingresada a la oficina de partes con un plazo no superior a 10 días hábiles contados de la fecha de adjudicación:

El oferente adjudicado a través de sus operarios y supervisor, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Generales:

- Entregar fotocopia legalizada del RUT de la empresa.
- Hacer ingreso del instrumento financiero como garantía por el servicio a proveer durante el año 2020.
- Respetar calidad y precio de la oferta.
- Prestar un servicio eficiente y oportuno.
- Cumplir con todas las exigencias previstas por la Ley para este tipo de servicio, respetando con su personal todas las exigencias del Código de Trabajo.
- El oferente deberá contemplar la rotación de su personal dentro de la instalación de SERVIU Los Ríos.
- Deberá dar instrucciones claras a su personal con respecto a la jerarquía de mando con la finalidad de evitar la duplicidad en las instrucciones impartidas.
- La empresa adjudicada, asumirá íntegramente la total responsabilidad sobre contratos que este adquiera para la ejecución del servicio encomendado.
- Garantizar la seguridad de la información administrada, no difundiendo ni enviando datos al exterior del Servicio para su exposición privada o pública.
- Garantizar durante la vigencia del contrato, los trabajos desarrollados por el Servicio.
- Cumplir con las obligaciones laborales y sociales de sus trabajadores. En este sentido para proceder al pago la empresa deberá acompañar el formulario f-30 emitido por la Dirección del Trabajo, en el que indique que no existen deudas o reclamos en su contra. En caso que existan deudas o reclamos de parte de los trabajadores que se desempeñan para los servicios contratados, el SERVIU podrá retener los montos necesarios y proceder al pago directo de lo adeudado. El saldo será pagado a la empresa contratada.
- El (la) adjudicatario (a) deberá recibir las sugerencias, reclamos o cualquier otra observación efectuada por el Servicio contratante, que tengan por objeto lograr un mejor desempeño en las funciones solicitadas. El envío de la sugerencia, reclamo u observación se hará mediante correo electrónico, por la encargada del Contrato, otorgándose un plazo de dos días hábiles para que el

prestador de servicios responda dicha sugerencia, reclamo u observación, por el mismo medio u otro que estime conveniente, sin que ello implique alteración alguna en el plazo otorgado para evacuar sus descargos.

Específicas:

- Será de exclusiva responsabilidad del oferente adjudicado cumplir con todas las exigencias revisas por la Ley de este tipo de servicio, respetando con su personal todas las exigencias del Código del Trabajo.
- El oferente podrá contemplar la rotación de su personal dentro de las instalaciones consideradas y en diferentes turnos.
- El oferente deberá considerar dentro de sus costos la contratación del personal
- La información y todos los antecedentes que la empresa y su personal obtenga o tenga acceso directamente o indirectamente del Servicio de Vivienda y Urbanización con motivo de ésta licitación, son estrictamente privados y confidenciales, razón por la cual está expresamente prohibido comentarla o difundirla por cualquier medio y bajo cualquier circunstancia, reservándose el SERVIU Región de Los Ríos, el ejercicio de acciones civiles y penales en caso de contravención.
- La empresa deberá guardar estricto control y reserva sobre la información, documentos y sistemas del SERVIU Región de Los Ríos, a que tenga acceso durante y con posterioridad a la ejecución al contrato para asegurar que su personal respete la privacidad y, en su caso el secreto de los mismos. Cualquier documento, ya sea en papel o electrónico, de propiedad de éste Servicio.
- La empresa contratada deberá estar disponible para realizar los servicios a partir del **02 de enero de 2020**.
- Entregar copia contrato de trabajo de sus auxiliares que desarrollen sus servicios en SERVIU Los Ríos y finiquito de trabajo en caso que corresponda.
- El (la) adjudicatario (a) deberá designar una persona responsable (supervisor), la cual tendrá como función principal, velar por el cumplimiento de horarios, de asistencia, entrega de los insumos necesarios para los (las) auxiliares, entrega de los pagos mensuales, entre otras funciones necesarias para que el servicio se desarrolle de forma correcta.
- Cumplir con las obligaciones laborales y sociales de sus trabajadores. En este sentido para proceder al pago la empresa deberá acompañar el formulario f-30 emitido por la Dirección del Trabajo, en el que indique que no existen deudas o reclamos en su contra. En caso que existan deudas o reclamos de parte de los trabajadores que se desempeñan para los servicios contratados, el SERVIU podrá retener los montos necesarios y proceder al pago directo de lo adeudado. El saldo será pagado a la empresa contratada.
- El (la) adjudicatario (a) deberá entregar una nómina del personal contratado para el servicio de aseo, que incluya nombre completo, domicilio y número de cédula de identidad; dicha nómina deberá ser entregada al momento de suscribir el contrato respectivo a la Administradora del Contrato o su subrogante. En el evento que exista algún cambio o reemplazo del personal asignado, éste debe ser informado por escrito a la misma funcionaria, en el transcurso de dos días hábiles anteriores a la fecha en que se producirá el cambio o reemplazo del operario u operaria.
- El (la) adjudicatario (a) será responsable y, por ende, estará obligado (a) a la reposición o reparación de cualquier desperfecto, daño, fractura, pérdida y menoscabo que puedan sufrir los bienes de este Servicio, con ocasión del desarrollo de los servicios contratados.
- El (la) adjudicatario (a) deberá acreditar el cumplimiento de las normas sobre protección contra accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, así como el pago de las cotizaciones previsionales y de salud correspondientes.

Equipamiento e implementación

La empresa deberá contar con todo el equipamiento necesario para llevar a cabo todas las labores de aseo en las distintas oficinas de SERVIU Los Ríos, y cada una de las prestaciones y obligaciones pactadas en el contrato, quedando el Servicio de Vivienda y Urbanización, liberado de proporcionar cualquier tipo de materiales, útiles y equipamiento incluidas expresamente en las bases, salvo que se indique lo contrario por la encargada del contrato.

La empresa deberá proveer a su personal un equipamiento minino que se describe a continuación:

Los operarios deberán usar durante la jornada de trabajo el uniforme completo y portar una credencial en un lugar visible que los identifique. Dichos implementos deberán ser proporcionados por el contratista y deberán contemplar lo siguiente:

- ✓ Polera.
- ✓ Polar.
- ✓ Delantal.
- ✓ Pantalón.
- ✓ Zapatos de Seguridad.
- ✓ Credencial identificación del personal.
- ✓ Guantes de goma y tela (jardín).

Para el auxiliar que realice el lavado de vehículos deberá incluir en su uniforme lo siguiente:

- ✓ Overol.
- ✓ Botas de goma.
- ✓ Gorra para los días soleados.

Se deberá entregar una acta de entrega de implementos a sus operarios, enviando comprobante a la encargada del contrato, dentro de las primeras dos semanas de iniciado el contrato.

Requisitos del personal

La empresa adjudicada deberá acreditar que el personal asignado al Servicio de Vivienda y Urbanización, cumpla con los siguientes:

- ✓ Tener 18 años de edad cumplidos.
- ✓ Tener salud y condiciones físicas compatibles con la función que van a desempeñar.

Evaluación de la empresa

La encargada del contrato o su subrogante, realizará una evaluación semestral del presente servicio licitado, estos se deberán realizar en los meses de junio y diciembre, durante el año que dure el contrato, en caso de ser renovado, se volverá a realizar. Se entregará copia de la evaluación al adjudicado y otra copia se dejará en la carpeta de licitación.

Saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social

En caso de que la empresa adjudicada registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto de esta licitación deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución de las prestaciones, con un máximo de seis meses.

La entidad licitante deberá exigir que la empresa adjudicada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa adjudicada, dará derecho a terminar la relación contractual, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

Otras normas

La empresa que por medio de la presente licitación se contrate, será la única responsable del cumplimiento íntegro y oportuno de las normas del Código del Trabajo y leyes complementarias, leyes sociales, de medio ambiente, de previsión, de seguros, de enfermedades profesionales, de accidentes del trabajo y demás pertinentes asociadas al rubro, respecto de todos los trabajadores que presten servicios a la empresa contratada. En consecuencia, será responsable en forma exclusiva del pago oportuno de las remuneraciones, honorarios, indemnizaciones, desahucios, beneficios y en general, de toda suma de dinero que por cualquier concepto deba pagarse a los trabajadores que presten servicios en ella, aun en el caso que exista subcontratación.

En caso de conflicto entre los textos de los documentos que a continuación se indican, éstos se interpretarán de acuerdo con el siguiente orden de prelación:

- 1) Normas legales y reglamentarias vigentes,
- 2) Aclaraciones, y respuestas, y
- 3) Bases y sus anexos.

Documentos integrantes

La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos:

- i) Bases de licitación.
- ii) Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las Bases, si las hubiere.
- iii) Oferta.
- iv) Contrato definitivo suscrito entre las partes, si los hubiere.
- v) Orden de compra.

Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan recíprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las Bases.

Pacto de integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- a. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

- b. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- c. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- d. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- e. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- f. El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- g. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

Efectos derivados de incumplimientos del adjudicado

Multas

El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el o los atrasos en que incurra en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, objeto de la presente licitación:

- Multas por ausencias de auxiliares medio día, se calculará de la siguiente forma: Valor total mensual adjudicado x 0,006, en el caso que se ausente por hora se calculará de la siguiente forma: (valor total mensual adjudicado x 0,001) x horas ausentadas.
Las ausencias de auxiliares tendrán un tope máximo de ausencia de 3 veces, así como los retrasos no podrá superar las 4 horas semanales. La empresa deberá proveer un auxiliar que realice el reemplazo por la jornada restante.
- Multa por reemplazos no informados con anterioridad de al menos 24 horas se calculará de la siguiente forma: (valor total mensual adjudicado x 0,004).
- Multa por no cumplimiento de las obligaciones y servicios estipulados en las presentes bases, se calcularán como un 0,01 del valor total mensual del servicio adjudicado.

Las multas no podrán sobrepasar el 5% del valor total del contrato.

El monto de las multas será rebajado del pago que la entidad licitante deba efectuar al adjudicatario en los estados de pago más próximos y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente, o bien, se hará efectivo a través del cobro de la garantía de fiel cumplimiento, si la hubiere.

Cuando el cálculo del monto de la respectiva multa convertido a pesos chilenos, resulte un número con decimales, éste se redondeará al número entero más cercano.

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.

Se aplicará una multa en caso que el servicio no se cumpla adecuadamente, según lo estipulan las presentes bases en los puntos denominados "Obligaciones de adjudicado", "Descripción de los servicios a contratar", "Horario en que deberán presentarse los servicios contratados", Anexo N°1 y N°2.

Cobre de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato (solo si se exigió en las bases)

La garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá ser cobrada en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas con esta medida en las presentes bases y en el contrato si existiese.
- b) Cuando por una causa imputable al adjudicatario, se haya puesto término anticipado al correspondiente contrato.

Procedimiento para la aplicación de medidas derivadas de incumplimientos

Detectada una situación que amerite la aplicación de una multa u otra medida contemplada en las presentes bases, la entidad licitante notificará inmediatamente de ello al adjudicado, personalmente o por carta certificada, informándole sobre la medida a aplicar y sobre los hechos que la fundamentan.

A contar de la notificación singularizada en el párrafo anterior, el proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito, acompañando todos los antecedentes que lo fundamenten.

Vencido el plazo indicado sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente medida por medio de una resolución fundada de la entidad licitante.

Si el proveedor ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, la entidad licitante tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción de los descargos del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada de la entidad licitante, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la medida. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente o mediante carta certificada.

El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los párrafos anteriores, para impugnar dicho acto administrativo mediante los recursos contemplados en la Ley 19.880, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva medida. La entidad licitante tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso.

La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado.

Termino anticipado del servicio

Termino anticipado:

La entidad licitante está facultada para declarar administrativamente el termino anticipado de la relación contractual, vía administrativa, en cualquier momento durante su vigencia, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

- 1) Si el servicio contratado no se iniciare en la época señalada en las presentes bases;
- 2) Si el servicio contratado se prestare parcialmente;
- 3) Si el servicio contratado fuere manifiestamente deficiente.
- 4) Si el servicio contratado no cumpliere con las exigencias establecidas en las especificaciones contenidas las bases o del contrato que suscribirá con el Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos;
- 5) Si el prestador de servicio no cumple con la remuneración comprometida a pagar a sus trabajadores.
- 6) Si el representante legal de la empresa contratada fuere formalizado por algún delito que merezca pena aflictiva.
- 7) En caso que las multas cursadas sobrepasen el 5%.
- 8) Si el adjudicado se encuentra en un procedimiento concursal de liquidación en calidad de deudor o se encuentra manifestada en insolvencia, a menos que se mejoren las cauciones entregadas.
- 9) Si se disuelve la empresa adjudicada.
- 10) Si dejan de ser necesarios los servicios contratados;
- 11) Si el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, no contase con el presupuesto necesario para mantener la prestación de servicio.

Sin perjuicio de lo anterior, serán aplicables todas las causales señaladas en el artículo 77 del D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

El término anticipado de contrato podrá declararse en cualquier momento durante su vigencia, debiendo el Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, informar por escrito al oferente contratado mediante oficio dirigida a su domicilio con una antelación de a lo menos 30 días corridos a la fecha en que se desee ponerle término, salvo en los casos señalados en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 precedentes, y en los numerales 2, 3, 4 y 5 del artículo 77 del D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

En los casos mencionados en el párrafo anterior, además del termino anticipado, se procederá al cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrán poner término a la relación contractual en cualquier momento por resciliación y mutuo acuerdo entre la entidad licitante y el respectivo adjudicatario.

Causales de modificación: De acuerdo a necesidades del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, ya sea por casos fortuitos u otros debidamente justificadas, se podrán realizar modificaciones del contrato, ya sea para renovación de contrato, complementar servicios, aumento del monto contratado, entre otras modificaciones en mutuo acuerdo con el oferente adjudicado.

De acuerdo al 77 del D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, donde indica "la posibilidad de modificar el contrato deberá encontrarse prevista en las bases de la licitación. En tal caso, no podrá alterarse la aplicación de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, así como tampoco podrá aumentarse el monto del contrato más allá de un 30 % del monto originalmente pactado.

Domicilio y jurisdicción

Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Valdivia y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

- c) **APRUÉBANSE y TRANSCRÍBENSE** a continuación los anexos correspondientes a la propuesta publica ID N° 5751-64-LE19, para la contratación de "SERVICIOS DE ASEO PARA SERVIU LOS RÍOS", cuyo texto es el siguiente:



ANEXO N° 1

SERVICIO DE ASEO PARA SERVIU LOS RÍOS							
ITEM	ACTIVIDADES A CUMPLIR	FRECUENCIA					
		DIARIA	SEMANAL	CADA 2 SEMANAS	MENSUAL	TRIMESTRAL	SEMESTRAL ANUAL
PISOS Y ESCALERAS							
	Barrer	X					
	Moppear	X					
	Aspirar	X					
	Desodorización de escaleras y pisos.	X					
	Desmanchar		X				
	Lavar ceramicos y fexit			X			
	Limpieza de telas de arañas		X				
PAREDES, CIELO, PUERTAS Y VENTANAS							
	Desmanchar y limpiar paredes, limpiar mamparas de acceso a edificio y acceso a oficina de todos los pisos.		X				
	Limpiar y desmanchar vidrios de ventanas interiores				X		
	Desodorización de pasillos.	X					
	Limpiar y desmanchar vidrios de ventanas exteriores			X			
	Limpiar marcos de ventanas					X	
	Limpiar y desmanchar puertas y/o marcos de madera o aluminio.				X		
	Limpieza y desmanchar persianas y/o cortinas roller.					X	
	Despolvar persianas y/o cortinas roller.		X				
	Limpieza de telas de arañas		X				
	Aplicar renovadoras de gomas en escaleras en los pisos que hayan.			X			
ACCESORIOS DE OFICINAS, SALA DE REUNIONES Y SALA VIDEO CONFERENCIA.							
I	Retiro de basura en papeleros y basureros.	X					
	Reponer bolsas de basura.	X					
	Limpiar estaciones de trabajo	X					
	Despolvar y limpiar muebles tales como bibliotecas, kardex, mesa de reunión, sillas plasticas o metalicas, cajoneras, entre otros.	X					
	Desodorización de oficinas, salas de reuniones, hall, salas de video conferencia, entre otros.	X					
	Limpieza de dispensadores de agua (si hubiese).	X					
	Limpiar y desinfectar telefonos fijos, impresoras, scanners, calculadoras eléctricas.	X					
	Limpiar y desinfectar equipos computacionales tales como: monitor, CPU, teclado, mouse, entre otros.	X					
	Limpieza de bodega y sector caldera (barrer, despolvar, desodorizar).				X		
	Aspirar sillas				X		
	Lavar sillas y sillones					X	
	Lavar limpia pies			X			
	Limpiar y/o despolvar artefactos de escritorio tales como: corcheteras, calculadoras, perforadoras, porta tacos, porta clips, bandejas, entre otros.	X					

Barrer	X							
Moppear	X							
Eliminar papeles de los papeleros, desinfectar papeleros y cambiar bolsas de basura.	X							
Limpiar espejos	X							
Desodorización	X							
Limpiar artefactos sanitarios tales como: taza WC completo, lavamanos, urinarios, otros.	X							
Limpieza y desinfección dispensadores de: papel higiénico, toalla de papel y jabón.	X							
Destape de inodoros y lavamanos		Cuando sea necesario						
Reposición de papel higiénico, toalla de papel, jabón.	X							
COCINA Y COMEDOR								
Limpieza artefactos electrónicos tales como: Microondas, refrigerador, hervidor, horno eléctrico y cocina a gas o cocina eléctrica (si la hubiese).	X							
Limpieza y desinfección dispensadores de: toalla de papel y lavalozas	X							
Reposición de toalla de pape, limpiador de lozas en crema y lavalozas.	X							
Barrer	X							
Despolvar y limpieza de mobiliario (si hubiese).								
Despolvar y limpieza de televisor y rack.								
Limpieza de sillas y mesones.								
Moppear	X							
Desodorización de cocina y comedor.								
Eliminar basura, desinfectar basurero y cambiar bolsas.	X							
ESTACIONAMIENTOS, PATIOS Y ALREDEDORES								
Recoger basura y barrer en patio, estacionamientos y alrededores de los edificios y/o casas.	X							
Destape de lavaplatos		Cuando sea necesario						
Lavar y limpiar basureros externos.		X						
Corte de pasto					X			
Corte de arbustos					X			
Mantendón de plantas exterior.								
Corte de ramas de arboles						X		
Desinsectación							X	
Sanitización							X	
Desratización							X	
Encendido de combustión o estufa a pellet	X	En periodo de otoño e invierno o cuando lo requieran en la oficina.						
Limpieza de cañones					X			
Limpieza exterior e interior de Vehículos		X	Todos los viernes. En caso que no se alcance debido a que los vehículos institucionales llegan tarde, tendrá que realizarse el lunes siguiente. La limpieza consistirá en el lavado de auto en su parte exterior y en el interior del vehículo el aspirado, recoger basura, despolvar, limpiar vidrios, desodorización, entre otros tipos de limpieza necesarios.					
CABAÑAS PANGUIPULLI								
ITEM II	Desinsectación							X
	Sanitización							X
	Desratización						X	
	Limpieza de cañones				X			

QUINCHO Y FOGON NIEBLA		
ITEM III	Recoger basura y barrer en patio y estacionamientos.	
	Lavar y limpiar basureros externos.	
	Barrer	
	Mopear	
	Lavar y desmanchar ceramicos	
	Limpieza de pisos, paredes y cielo de camarines (vestidores)	
	Encerar pisos de madera	
	Eliminar papeles de los papeleros, desinfectar papeleros y cambiar bolsas de basura.	
	Limpia espejos	
	Limpia artefactos sanitarios tales como: taza WC completo, lavamanos, urinarios, otros.	
	Limpieza y desinfección dispensadores de: papel higiénico, toalla de papel y jabón.	
	Reposición de papel higiénico, toalla de papel, jabón.	
	Limpieza artefactos electrónicos tales como: Microondas, refrigerador, hervidor, horno eléctrico y cocina a gas o cocina eléctrica (si la hubiese).	
	Limpieza de fogon (retiro de cenizas y otros).	
	Limpieza y desinfección dispensadores de: toalla de papel y lavalozas	
	Reposición de toalla de pape, limpiador de lozas en crema y lavalozas.	
	Eliminar basura, desinfectar basurero y cambiar bolsas.	
	Desmanchar y limpiar paredes, limpiar mamparas de acceso a quincho y fogon.	
	Limpia y desmanchar vidrios de ventanas interiores	
	Limpia y desmanchar vidrios de ventanas exteriores	
	Limpia marcos de ventanas	
	Limpia y desmanchar puertas y/o marcos de madera o aluminio.	
	Limpieza y desmanchar persianas y/o cortinas roller.	
	Despolvar persianas y/o cortinas roller (si hubiesen)	
	Limpieza de telas de arañas.	
	Desinsectación	X
	Sanitización	X
Desratización	X	
SERVICIOS GENERALES		
ITEM II	Lavado de Autos	X
	Apoyo a las auxiliares	
	Sacar copias de llaves	
	Apoyo a la sección de Servicios generales .	
	Traslado materiales de oficina, insumos de aseo y otros entre dependencias SERVIU Los Ríos.	

De diciembre a marzo, se deberá hacer al menos una vez a la semana (día miercoles o jueves), de abril a noviembre se deberá hacer al menos 2 veces al mes.

Labores que se deberá realizar en la medida que sea necesarios.



ANEXO N° 2

SERVICIO DE ASEO PARA SERVIU LOS RÍOS

MES	ASEO GENERAL	LIMPIEZA CAÑONES
	DÍA	DÍA
Enero	4	21
	18	
Febrero	1	21
	15	
	29	
Marzo	14	23
	28	
Abril	18	22
	25	
Mayo	9	25
	23	
Junio	6	22
	20	
Julio	4	22
	18	
Agosto	1	24
	22	
	29	
Septiembre	12	23
	26	
Octubre	10	22
	24	
Noviembre	7	23
	21	
Diciembre	5	21
	19	

SANITIZACIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN

DIRECCIÓN	MES	DÍA
Avenida Alemania N° 793, 797 Y 799, Valdivia (Dirección Regional).	Enero	Se definirá la primera semana de enero con el oferente adjudicado, la periodicidad será de acuerdo al anexo 1.
	Agosto	
Chacabuco N°757 Y 767, Valdivia (Entidad Patrocinante y Asentamientos Precarios).	Enero	
	Agosto	
Letelier N°477, La Unión (Departamento Provincial del Ranco).	Febrero	
	Septiembre	
Calle Antonio Duce esquina Niebla S/N (Quincho Niebla).	Enero	
	Abril	
	Julio	
	Octubre	
Camino Roble Huacho Esquina Lago Panguipulli, sitio 1, orilla del lago (Cabañas Panguipulli).	Enero	
	Agosto	
	Noviembre	

Una vez realizados los servicios de sanitización, desratización y desinsectación, se levantarán actas aprobando el servicio. Seberán considerar los sellos en cada baño, actualizando fecha de la realización de los servicios.

ANEXO N° 3
DECLARACION JURADA SIMPLE
CONOCIMIENTO DE LAS BASES

El firmante declara conocer y aceptar, las Bases Administrativas, aclaraciones, oficio de observaciones si hubiere, formularios, correspondientes a la licitación pública: "**SERVICIOS DE ASEO PARA SERVIU LOS RÍOS**", como, asimismo, las características del terreno y condiciones de trabajo, de tal forma que no será lícito formular reclamos por estos conceptos.

Declara además haber estudiado en su conjunto y en detalle todos los documentos relativos a la Licitación y que no tiene objeciones que hacer.

En virtud de lo ya señalado, reconoce (reconocemos) y acepta (aceptamos) que la decisión del señor Director del SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, REGIÓN DE LOS RÍOS, en la adjudicación es fiel expresión de un completo proceso de estudio y evaluación de las ofertas, en el cual se han tomado en consideración diversos factores en forma copulativa, como precio y calidad, experiencia, entre otras, a objeto de resguardar de la mejor forma el interés del Fisco - Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos.

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE
EMPRESA O REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formulario deberá llenarse sin modificaciones ni agregados de ninguna especie, a objeto de no efectuar su validez.



ANEXO N° 4
DECLARACION JURADA SIMPLE
(Persona natural)

Fecha: _____

Yo,.....cédula nacional de identidad N°.....domiciliado en....., mayor de edad, declaro no haber sido sancionada en los últimos 2 años por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

Firma

Nota: La falta de veracidad de la información proporcionada por el oferente, dará lugar a desestimar su participación en el proceso de compras en curso, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 210 del Código Penal.



ANEXO N° 4
DECLARACION JURADA SIMPLE
(Persona Jurídica)

Fecha: _____

Yo,.....cédula nacional de identidad N°.....domiciliado en....., mayor de edad, **en mi calidad de representante legal** de.....declaro que la empresa que represento no ha sido sancionada en los últimos 2 años por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

Firma

Nota: La falta de veracidad de la información proporcionada por el oferente, dará lugar a desestimar su participación en el proceso de compras en curso, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 210 del Código Penal.



ANEXO N° 5
OFERTA ECONÓMICA
(Persona natural)

OFERENTE: _____
(Nombre completo o Razón social)

Valor mensual

N°	PRODUCTOS	PRECIO NETO TOTAL
1	Servicio de aseo en la Región de Los Ríos.	\$
	NETO	\$
	IVA	\$
	TOTAL	\$

En casos fortuitos, SERVIU Los Ríos, podrá requerir servicios de aseo adicionales para el resguardo de las dependencias de dirección regional, es por ello que se deberá indicar los siguientes valores:

Valor por hora diurna extraordinaria:

N°	PRODUCTOS	PRECIO NETO TOTAL
1		\$
	NETO	\$
	IVA	\$
	TOTAL	\$

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE
EMPRESA O REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO N° 4
OFERTA EXPERIENCIA**

El Oferente que suscribe, presenta los siguientes certificados de Experiencia:

N°	FECHA INICIO SERVICIO	FECHA TERMINO SERVICIO	NONMBRE EMPRESA O INSTITUCION

Además, del listado entregado en este formato, (el cual puede ampliarse), se deben acompañar los certificados, carta de recomendación, órdenes de compra, facturas y contratos (subirlos al portal), se considerará un documento por empresa.

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE
EMPRESA O REPRESENTANTE LEGAL

-FIN-

d) ESTABLÉCESE que la comisión evaluadora de las ofertas correspondiente a la presente licitación se encontrará conformada por 3 funcionarios del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que se indican a continuación:

Titulares:

- Iris Espinoza Zúñiga, Técnico Encargada de la Sección de Servicios Generales.
- Jorge De la Maza Profesional, Encargado Departamento Jurídico.
- Jocelyn Cuevas Aburto, Técnico, Encargada de Adquisiciones.
-

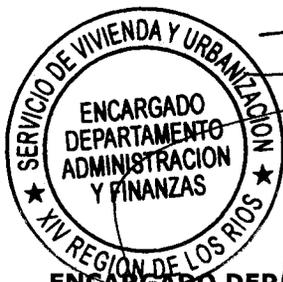
Subrogantes:

- 1° Samuel Pallota Pardo, Abogado, Departamento Jurídico.
- 2° Rodrigo Arias Inostroza, Profesional, Encargado de la Sección Gestión de Personas.

e) DÉJESE establecido que la sola circunstancia de presentar una propuesta para esta licitación, implica que el respectivo proponente ha analizado las presentes Bases Administrativas, aclaraciones y respuestas a las preguntas de la licitación, con anterioridad a la presentación de su oferta, y que manifiesta su conformidad y aceptación sin ningún tipo de reservas ni condiciones a toda la documentación referida.

f) De acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 20 de la Ley N° 19.886, el llamado a licitación pública que por este acto se autoriza y todas las acciones inherentes a ésta, deberán publicarse en el sistema de información de compras y contratación pública www.mercadopublico.cl, en los términos dispuestos en los citados artículos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl



Handwritten signature: PATRICIO IBAÑEZ CARVAJAL

**PATRICIO IBAÑEZ CARVAJAL
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS**



PIC. RVE. IBAÑEZ / JCA
Número interno sección 515 de fecha 13-12-2019.

TRANSCRIBIR A:

- 1) Adquisiciones, SERVIU Región de Los Ríos.
- 2) Sección Partes, SERVIU Región de Los Ríos. ✓

